

RESOLUCIÓN N° 398.-

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 162 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 08/17 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2017”.

- 1-

Asunción, 26 de junio de 2017.

VISTO:

El Memorando CTE N° 116/17 de fecha 01 de junio del 2017, de la Comisión Técnica Evaluadora; el Acta CTE N° 08 de fecha 24 de febrero del 2017; la Resolución SENAVE N° 162/17 de fecha 10 de marzo del 2017; el Dictamen N° 629/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando CTE N° 116/17 de fecha 01 de junio del 2017, el Jefe de la Comisión Técnica Evaluadora eleva la solicitud de promulgación de una Resolución para la aprobación de las solicitudes de Cambio de Razón Social del Fabricante de productos fitosanitarios, pertenecientes a las firmas Matrisoja S.A. y Adama Paraguay S.R.L., analizadas por Acta N° 08/17 de fecha 24 de febrero del 2017, de la Comisión Técnica Evaluadora.

Que, por Acta CTE N° 08/17, la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) se expide recomendando la aprobación de las solicitudes de Registro Definitivo, Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo y Reválida, Origen Adicional, Cambio de Categoría de Experimental a Definitivo, Registro con plazo de entrega de documentos y de Cambio de Razón Social del Fabricante.

Que, por Resolución SENAVE N° 162/17 “Por la cual se aprueban las solicitudes analizadas por Acta N° 08/17 de fecha 24 de febrero de 2017, de la Comisión Técnica Evaluadora del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 10 de marzo del 2017, se aprueban las solicitudes de Registro Definitivo, de Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo y Reválida, de Origen adicional, de Cambio de Categoría de Experimental a Definitivo y de Registro con plazo de entrega de documentos, analizadas por Acta CTE N° 08/17 de fecha 24 de febrero del 2017 de la Comisión Técnica Evaluadora, no así las solicitudes aprobadas de Cambio de Razón Social del Fabricante que debían ser aprobadas por la mencionada Resolución por haber cumplido con los requisitos técnicos.

Que, por Providencia N° 757/17 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 629/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos de índole legal para que la Máxima Autoridad rectifique la Resolución SENAVE N° 162/17, debiendo agregarse las 17 (diecisiete) solicitudes de



Ag. Carmelo Peral
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 398.-

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 162 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 08/17 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2017”.

- 2-

Cambio de Razón Social de Fabricante, planteadas por la firma Matrisoja S.A. y Adama Paraguay S.R.L.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del presidente:... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 162/17 “*Por la cual se aprueban las solicitudes analizadas por Acta N° 08/17 de fecha 24 de febrero de 2017, de la Comisión Técnica Evaluadora del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 10 de marzo del 2017, agregando un inciso después del inciso “e”, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“

f) Solicitudes Aprobadas de Cambio de Razón Social del Fabricante.

N°	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	1110	MATRISOJA S.A	<i>HURANO 60</i>	Imidacloprid 60%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
2	1882	MATRISOJA S.A	<i>FERRUS</i>	Lambdacioltolina 5%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
3	2318	MATRISOJA S.A	<i>AVALON</i>	2.4 D Amina 72%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
4	2416	MATRISOJA S.A	<i>RANGER 75.7 SG</i>	Glifosato Sal Amonio 75.7%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
5	2829	MATRISOJA S.A	<i>SPARKE TOP</i>	Iodosulfuron metil sódico 5%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
6	2810	MATRISOJA S.A	<i>SOLAR 35</i>	THIAMETHOXAM TC 35%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
7	2809	MATRISOJA S.A	<i>SELENE</i>	TEFLUBENZURON 15%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 162 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 08/17 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2017”.

- 3-

8	2557	MATRISOJA S.A	<i>EXCALIBUR 1.8 EC</i>	ABAMECTINA 1.8%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
9	2308	MATRISOJA S.A	<i>YNOX</i>	AZOXISTROBIN 25%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
10	2301	MATRISOJA S.A	<i>HURANO 70</i>	IMIDACLOPRID 70 %	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
11	2560	MATRISOJA S.A	<i>SMARTH</i>	LUFENURON 5 % + PROFENOFOS 50%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
12	2419	MATRISOJA S.A	<i>YNOX PLUS</i>	AZOXISTROBIN 20% + TEBUCONAZOLE 20%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
13	3120	MATRISOJA S.A	<i>HARLEY</i>	BIFENTRINA 10 %	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
14	3119	MATRISOJA S.A	<i>CARBARYL 85 WP</i>	CARBARIL 85%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
15	2828	MATRISOJA S.A	HURANO EXTRA	BIFENTRINA 10 % + IMIDACLOPRID 40%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
16	2381	MATRISOJA S.A	<i>SEGURO</i>	FIPRONIL 25%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple
17	1723	ADAMA PARAGUAY S.R.L	<i>ADAMA ESSENTIALS FOLPAN 80 PM</i>	FOLPET 80%	<i>Cambio de Razón Social Del Fabricante</i>	Cumple

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución SENAVE N° 162 de fecha 10 de marzo del 2017, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.
FDO: ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
PRESIDENTE



ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL